



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

## CONTRATO No. 0738/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO No 664,665

"Conformación y balastado de calles, colonia Generación 2000, con código 665 y el proyecto Conformación y balastado de calles, colonia 4 Aldeas, con código 664," Ambos en Tegucigalpa municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

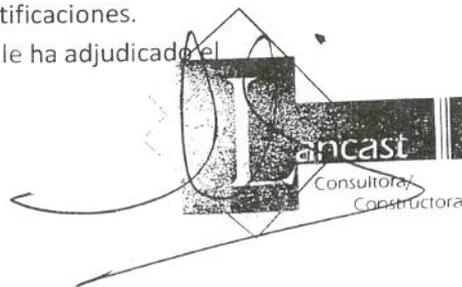
LICITACION No LPrNO-16-AMDC-22-2015

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y Mario Roberto Lanza Castillo, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número **0801-1987-20316**, solvencia municipal numero **03-50671251995**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **Constructora Lanza Castillo, S. de R.L. de C.V.** legalmente constituida en Testimonio de Escritura Pública No **42** de fecha **30 de marzo del año 2012**, autorizada por el Notario Marco Antonio Amaya Duron, e Inscrito bajo el numero **13770**, del Registro Mercantil de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "**Conformación y balastado de calles, colonia Generación 2000, con código 665 y el proyecto Conformación y balastado de calles, colonia 4 Aldeas, con código 664,**" ambos en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Licitación No LPrNO-16-AMDC-22-2015; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Generales.
- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y



- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 30 días calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón ochocientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete lempiras con 60/100 (L.1, 833,657.60).**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los 08 días del mes de Junio de 2015.

  
  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Mario Roberto Lanza Castillo  
Representante Legal  
Constructora lanza Castillo S. de R.L.  
(Constructora Lancast)  
CONTRATISTA

